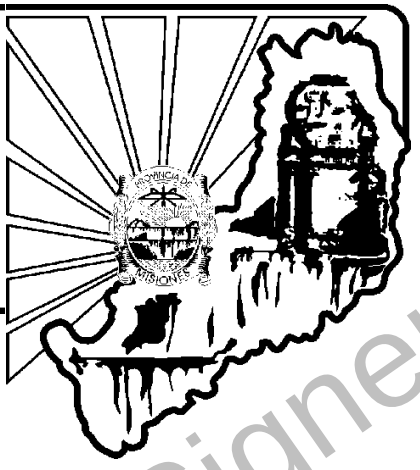
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15390 POSADAS, VIERNES 14 DE MAYO DE 2021 EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Dr. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Lic. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 2554/20 Pág. 2 a 4.

Decretos Sintetizados N°s.:
2018, 2048 y 2092/20, 127 y 131/21 Pág. 3 a 5.

Comisión de Poderes, Peticiones, Reglamento, Acuerdos y Biblioteca:
Resolución N° 1 Pág. 6 y 7.

Municipalidad de Jardín América:
Ordenanza N° 2664
Resolución N° 030 Serie "A" Pág. 7 a 9.

Expedientes a Sentencia: Pág. 10.

Sociedades: Pág. 11 y 12.

Edictos: Pág. 12 a 19.

Subastas: Pág. 19.

Convocatorias: Pág. 19 a 21.

Licitaciones: Pág. 21 y 22.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2554

POSADAS, 30 de Diciembre de 2020.-

VISTO: El Expediente N° 3000-1819-20 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "CONVENIO PROVINCIA MISIONES CFI- S/ ESTUDIO P/CADENA DE VALORES FORESTAL INDUSTRIAL, CARNICERIA, TEALERA, FRUTIHORTICOLA";

y CONSIDERANDO:

QUE, el Consejo Federal de Inversiones (CFI), es un Organismo federal de las Provincias Argentinas, brinda asistencia técnica y financiera a sus Estados miembros con el propósito de proveer el desarrollo armónico e integral del país y como tal opera como un organismo permanente de investigación, coordinación y asesoramiento multidisciplinario;

QUE, la Provincia y el CFI trabajan conjuntamente aunando esfuerzos para la consolidación y crecimiento de las cadenas productivas que hacen al desarrollo de las economías regionales de la Provincia;

QUE, en la búsqueda de la mejora de la competitividad de los sectores productivos de la Provincia se hacen necesarios estudios que identifiquen un plan de medidas para la implementación de programas de financiamiento específicos a partir de las líneas de créditos que el Consejo Federal de Inversiones dispone para las micro, pequeñas y medianas empresas;

QUE, las cadenas de valor de los sectores Foresto Industrial, Cárnico Bovino y Porcino, Tealero y Frutihortícola son de gran relevancia en términos de generación de valor agregado y de empleo, por lo que la Provincia y el CFI llevarán adelante estudios con el objetivo de alcanzar una mejora en la competitividad de las mismas a los efectos de implementar programas de financiamiento específicos para cada sector;

QUE, para la implementación de lo dispuesto en los considerandos anteriores la Provincia adoptará los recursos humanos y materiales de los que disponga, mientras que el CFI aportará asistencia técnica, logística y financiera e infraestructura necesaria por hasta la suma de $ 25.000.000 (Pesos Veinticinco Millones);

QUE, en este sentido se suscribió el Convenio "Provincia de Misiones - Consejo Federal de Inversiones" entre el Señor Gobernador de la Provincia de Misiones Dr. Oscar Herrera Ahuad, por una parte y por la otra, el Consejo Federal de Inversiones representado por el Señor Secretario General Ignacio Lamothe;

QUE, por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo conforme a lo establecido por Artículo el 116 de la Constitución de la Provincia de Misiones, resulta procedente el dictado del presente Decreto;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Convenio "Provincia de Misiones - Consejo Federal de Inversiones" suscripto el 26 de Noviembre de 2020 entre el Señor Gobernador de la Provincia de Misiones Dr. Oscar Herrera Ahuad, por una parte y por la otra, el Consejo Federal de Inversiones representado por el Secretario General Ignacio Lamothe, que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE a los Ministros Secretarios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y del Agro y la Producción, en el marco de sus competencias, a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Convenio aprobado por el Artículo 1° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretario de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos y del Agro y la Producción.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y del Agro y la Producción, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Dirección General de Ingresos y Finanzas. Dese al Boletín Oficial para su publicación. Remítase copia autenticada al Consejo Federal de Inversiones. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán – Oriozabala

PROVINCIA DE MISIONES - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

CONVENIO

Entre la Provincia de Misiones, en adelante la "Provincia", representada en este acto por el Señor Gobernador, Dr. Oscar Alberto Herrera Ahuad, por una parte; y por la otra, el Consejo Federal de Inversiones, en adelante el "CFI", representado en este acto por su Secretario General, Lic. Ignacio Lamothe, en adelante las "Partes",

CONSIDERANDO:

Que el CFI, como Organismo permanente de investigación, coordinación y asesoramiento de las Provincias argentinas, brinda asistencia técnica y financiera a sus Estados Miembro con el propósito de promover el desarrollo armónico e integral del país.

Que el CFI, en su misión de promoción de un desarrollo armónico e integral de todas las regiones del país, opera como un organismo permanente de investigación, coordinación y asesoramiento multidisciplinario.

Que la Provincia y el CFI trabajan conjuntamente aunando esfuerzos para la consolidación y el crecimiento de las cadenas productivas que hacen al desarrollo de las economías regionales de la Provincia.

Que en búsqueda de la mejora de la competitividad de los sectores productivos de la Provincia se hacen necesarios estudios que identifiquen un plan de medidas para la implementación de programas de financiamiento específicos a partir de las líneas de créditos que el Consejo Federal de Inversiones dispone para micro, pequeñas y medianas empresas.

Que las cadenas de valor seleccionadas en el presente Convenio son de gran relevancia en términos de generación de valor agregado y de empleo con impacto favorable en el arraigo y desarrollo local y tienen fuerte inserción en el mercado internacional.

Por ello, las Partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: La Provincia y el CFI llevarán adelante estudios para las cadenas de valor foresto industrial, cárnica bovina, cárnica porcina, tealera y frutihortícola, con el objetivo de alcanzar una mejora de la competitividad de las mismas y que estas investigaciones permitan definir e implementar programas de financiamiento específicos para cada sector.

CLÁUSULA SEGUNDA: De los estudios realizados se diseñarán Programas de Financiamiento a medida que se implementarán a través de las líneas de crédito que el Consejo Federal de Inversiones dispone para micro, pequeñas y medianas empresas.

CLÁUSULA TERCERA: Para su implementación la Provincia aportará los recursos humanos y materiales de los que disponga, mientras que el CFI aportará asistencia técnica, logística, infraestructura y financiera necesaria hasta un total de pesos veinticinco millones ($25.000.000), con destino a las acciones definidas en el Anexo del presente Convenio y en un todo de conformidad con sus normas de administración e imputados al Plan de Acción Técnica y presupuesto del corriente año.

CLÁUSULA CUARTA: Los planes de trabajo, los cronogramas de ejecución, los presupuestos detallados y la modalidad de implementación de las acciones se acordarán conjuntamente entre la Provincia y el CFI.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes se comprometen a mencionar a la otra cuando se realicen comunicaciones, convocatorias y/o publicaciones relacionadas con las acciones vinculadas al presente Convenio.

CLÁUSULA SEXTA: El acuerdo tendrá un plazo de duración de doce (12) meses a partir de la firma del mismo. Las acciones iniciadas y/o en vías de ejecución, continuarán hasta su efectiva finalización.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de
a los 2 días del mes de Noviembre de 2.020

CONVENIO

ANEXO

Sector Foresto Industrial

- Programa de certificación forestal
 Programa para la transferencia de biotecnología
 Programa para la incorporación de valor agregado a la cadena

foresto Industrial

- Programa para el desarrollo exportador de la cadena foresto industrial
- Programa para la innovación y desarrollo de la cadena de valor de la madera en la construcción Sector cár-

nico bovino y porcino
- Programa de transferencia tecnológica para procesos e insumos para pequeños productores bovinos y porcinos
- Estudio de las necesidades de inversión de frigoríficos para adecuarse a normas SENASA y acceder a nuevos mercados

Sector tealero
- Programa para la mejora de la competitividad de pequeños y medianos productores tealeros
- Programa de fortalecimiento para la inserción en el mercado internacional

Sector frutihortícola
- Programa para la mejora de la competitividad de pequeños y medianos productores frutihortícolas
- Programa de fortalecimiento para la inserción en el mercado internacional

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2018

POSADAS, 16 de Noviembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE, la suma de PESOS VEINTE MILLONES ($ 20.000.000,00) del Presupuesto Vigente en la JURISDICCIÓN 10- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	$ 20.000.000,00
10-01-0-4-90-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-02- Programas a implementar	$ 20.000.000,00

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE, la suma de PESOS VEINTE MILLONES ($ 20.000.000,00) al presupuesto vigente en la JURISDICCIÓN 06- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR:	$ 20.000.000,00
06-01-0-3-10-1-03-031-03120- Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales	
S.C.D- 0-01- Prog. de Dese. de la G.P. p. A.P.S. Dcto 721/08	$ 20.000.000,00

ARTÍCULO 3°.- ADECÚASE, la Orden de Disposición de Fondos N° 01/20 disminuyendo la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas, en la suma de PESOS VEINTE MILLONES ($ 20.000.000,00) y aumentando en igual importe la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas.-

DECRETO N° 2048

POSADAS, 19 de Noviembre de 2020.-
ARTÍCULO 1.- DISMINÚYESE la suma de $ 125.000.000 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES) del Presupuesto vigente, en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, en la partida, codificación y monto que se detalla a continuación:

JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	$ 125.000.000
10-01-0-4-10-2-05-051-05110 -Equipamiento	$ 125.000.000
S.C.D. 0-01 - Programas a Implementar	$ 125.000.000

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTESE la suma de $ 125.000.000 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES) al Presupuesto vigente, en la Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Unidad de Organización 05 - Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos en las partidas, codificaciones, proyectos de obras y montos que se detallan a continuación:

JURISDICCIÓN 04 - MIN. DE H. F. O. Y SERV. PUB. - S. O. v S. P.	$ 125.000.000
04-05-0-3-20-2-05-052-05220 - POR TERCEROS	$ 93.000.000
Proyecto de Obra 1-84 - Nueva Toma de Agua y Planta Potabilizadora - Eldorado	$ 3.000.000
Proyecto de Obra 2-01 - Saneamiento Arroyo Las Chanchas - Posadas	$ 90.000.000
04-05-0-6-20-2-05-052-05220 - POR TERCEROS	$ 32.000.000
Proyecto de Obra 0-01 - Inst. Biodiversidad - Convenio SOySP M° Ecología - Pto. Iguazú	$ 32.000.000

ARTÍCULO 3°.- ADÉCUASE la Orden de Disposición de Fondos N° 24/20, DISMINUYENDO la suma de $ 125.000.000 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES) de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y AUMENTANDO en igual importe la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos.-

DECRETO N° 2092

POSADAS, 01 de Diciembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE, del Presupuesto Vigente en la JURISDICCIÓN 06 - Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, Carácter 2 - Cuentas Especiales, la suma de PESOS OCHO MILLONES ($ 8.000.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:
CUENTA ESPECIAL 13 - PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES $ 8.000.000,00.-
06-01-2-13-3-10-2-05-051 - Bienes de Capital $ 8.000.000,00.-
ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE, al Presupuesto Vigente en la JURISDICCIÓN 06 - Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, Carácter 2 - Cuentas Especiales, la suma de PESOS OCHO MILLONES ($ 8.000.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:
CUENTA ESPECIAL 13 - PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES $ 8.000.000,00.-
06-01-2-13-3-10-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo $ 1.000.000,00.-
06-01-2-13-3-10-1-01-012-01220 - Servicios No Personales $ 7.000.000,00.-

DECRETO Nº 127

POSADAS, 11 de Febrero de 2021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma total de $ 10.164.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100) a favor de la firma AGRO HEN S.R.L., CUIT 30-71190146-5, por la provisión de 19.920 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE) Módulos de Víveres Frescos para la Ciudad de Posadas y Garupá de la Provincia de Misiones, con destino a las familias carentes de recursos y con un alto grado de vulnerabilidad social, durante el mes de Diciembre de 2020, conforme Remito Nros. 005400057651, 0054-00057554 y 0054-00057490, Factura "B" Nro. 00006-00000826, y Nota Crédito "B" Nro. 00006-0000009, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa presentación de la documentación exigible al efecto, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación:
05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160 - Aportes a Actividad No Lucrativas
S.C.D. 0-01 - Otras Políticas Sociales

DECRETO N° 131

POSADAS, 11 de Febrero de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- DÉJESE SIN EFECTO, en su parte pertinente el Decreto N° 1344/19.-
ARTÍCULO 2°.- DÉSE DE BAJA, la cantidad pendiente de entrega de los renglones N° 1 (262 unidades de aguja desc. odont. x 100 tamaño S), N° 2 (52 unidades de aguja desc. odont. x 100 tamaño L), N° 3 (105 unidades de aguja desc. odont. x 100 tamaño XS), N° 4 (168 unidades de aguja desc. odont. x 100 tamaño M), N° 5 (61 unidades de condac 37 acido jeringa 2,5 ml), N° 8 (26 unidades de cemento hoffmann- avio normal), N° 9 (35 unidades de opallis flow EA1), N° 10 (42 unidades de llis EA1), N° 11 (42 unidades de llis EA2), N° 12 (52 unidades de llis EA3), N° 13 (52 unidades de llis EB2), N° 18 (30 unidades de conos de papel 1-6), N° 19 (70 unidades de compresas blancas x 125), N° 22 (42 unidades de ionomero MPLC foto A3.5), N° 23 (98 unidades de glutaraldehido x 1 lt), N° 26 (299 unidades de guante examen small x 100), N° 27 (340 unidades de guante examen mediano x 100), N° 28 (97 unidades de guante examen grande x 100), N° 29 (70 unidades de gasa 5x5), N° 31 (140 unidades de prevent sellador de fosas fisuras), N° 37 (40 unidades de limas flexicut 15-40 25 mm), N° 38 (11 unidades de pasta lentamente reabsorbible), N° 42 (144 unidades de FS801 010 horico clase K), N° 44 (16 unidades de FG 801 010 novadent), N°57 (105 unidades de eyectores plásticos x 100), N°60 (28 unidades de goma dique 5x5 menta x52 lamin), N° 61 (55 unidades de ambar adhesivo x 6 ml), N° 62 (40 unidades de tiranervios cortos), N° 64 (40 unidades de limas H15-40 mm FKG mango M), N° 65 (40 unidades de limas H 45-80 mm moyco UB), N° 69 (160 unidades de barbijo 2 capas x 50 unidades), N° 71 (15 unidades de revelador 500 ml novadent), N° 73 (50 unidades de papel articular libro x 12), N° 75 (20 unidades de agujas p/sut. 4-0 75 cm redonda) y N° 77 (20 unidades de aguja p/sut. X 12 NR13) de la Orden de Provisión N° 690/19 correspondiente a la firma "DROGUERÍA LAS MISIONES" de Servicios Farmacéuticos S.R.L.-
ARTÍCULO 3° AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a realizar la desafectación presupuestaria, por el monto parcial de $ 2.242.734,67.-

RESOLUCIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN DE PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO, ACUERDOS Y BIBLIOTECA

RESOLUCIÓN Nº 1

POSADAS, 13 de Mayo de 2021.

LA COMISIÓN DE PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO, ACUERDOS Y BIBLIOTECA

R E S U E L V E:

PRIMERO: CONVOCAR a Audiencia Pública a fin de tratar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo para el nombramiento del Dr. Juan Carlos, Sandoval, DNI Nº 22.582.606, en el cargo de Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Fiscal Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Posadas, la que se llevará a cabo el día viernes 18 de Junio del 2.021, a partir de las 08:00 horas.

SEGUNDO: CONVOCAR a Audiencia Pública a fin de tratar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo para el nombramiento de la Dra. Viviana Gladis, Cukla, DNI Nº 28.718.106, en el cargo de Jueza de Tribunal en lo Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Posadas, la que se llevará a cabo el día viernes 18 de Junio de 2.021, a partir de las 08:30 horas.

TERCERO: CONVOCAR a Audiencia Pública a fin de tratar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo para el nombramiento de la Dra. Carolina, Malla DNI Nº 23.825.575, en el cargo de Jueza de Primera Instancia con Competencia en Familia y Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Leandro N. Alem, la que se llevará a cabo el día viernes 18 de Junio de 2.021, a partir de las 09:00 horas.

CUARTO: CONVOCAR a Audiencia Pública a fin de tratar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo para el nombramiento del Dr. Héctor Daniel, Simon, DNI Nº 28.484.218, en el cargo de Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Puerto Rico, la que se llevará a cabo el día viernes 18 de Junio de 2.021, a partir de las 09:30 horas.

QUINTO: CONVOCAR a Audiencia Pública a fin de tratar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo para el nombramiento del Dr. Juan Pablo, Fernández Rissi, DNI Nº 27.482.570, en el cargo de Defensor de Oficio de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Puerto Rico, la que se llevará a cabo el día viernes 18 de Junio de 2.021, a partir de las 10:00 horas.

SEXTO: CONVOCAR a Audiencia Pública a fin de tratar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo para el nombramiento del Dr. Miguel Ángel, Fretes, DNI Nº 32.368.399, en el Cargo de Fiscal de la Fiscalía Correccional y de Menores N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Eldorado, la que se llevará a cabo el día viernes 18 de Junio de 2.021, a partir de las 10:30 horas.

SÉPTIMO: CONVOCAR a Audiencia Pública a fin de tratar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo para el nombramiento de Dr. Matías Uriel, Olivera, DNI Nº 31.786.400, en el cargo de Defensor Oficial de Instrucción en lo Correccional y de Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Oberá, la que se llevará a cabo el día viernes 18 de Junio de 2.021, a partir de las 11:00 horas.

OCTAVO: CONVOCAR a Audiencia Pública a fin de tratar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo para el nombramiento del Dr. Orlando Nicolás, Page, DNI Nº 30.865.083, en el cargo de Fiscal Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Eldorado, la que se llevará a cabo el día viernes 18 de Junio de 2.021, a partir de las 11:30 horas.

NOVENO: CONVOCAR a Audiencia Pública a fin de tratar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo para el nombramiento de la Dra. María Soledad, Lorenzetti, DNI Nº 28.539.266 en el cargo de Defensor Oficial con Competencia en Familia y Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Leandro N. Alem, la que se llevará a cabo el día viernes 18 de Junio de 2.021, a partir de las 12:00 horas.

DÉCIMO: LLEVAR a cabo el procedimiento de Audiencia Pública a través de medios virtuales o remotos utilizando herramientas tecnológicas y digitales.

DÉCIMO PRIMERO: ESTABLECER que, a fin de dar cumplimiento con lo previsto en el Artículo 70 bis, Inciso 2° del Reglamento de la Cámara de Representantes, las impugnaciones serán fundadas y presentadas en formato digital (escritos y documentos anexos que constituyen prueba documental) dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia al correo electrónico: sec_com_poderes@diputadosmisiones.gov.ar. El impugnante debe indicar su correo electrónico, datos personales (nombre completo y número de D.N.I) y manifestar bajo juramento que los documentos enviados son

copia fiel de los originales que retiene en su poder en calidad de depositario, asumiendo la obligación de su custodia y conservación como así también la de presentar los mismos cuando esta comisión lo requiera. Asimismo, y de proceder la impugnación, los impugnantes recibirán el enlace o vínculo para participar de la audiencia pública a su respectivo correo electrónico, quienes podrán solicitar el uso de la palabra respecto de las causales y contenidos de su impugnación.
DÉCIMO SEGUNDO: ESTABLECER que el horario para la exhibición de copias de los pliegos y antecedentes será de 7:00 a 13:00 horas en la oficina de la Secretaría de la Comisión de Poderes, Peticiones, Reglamento, Acuerdos y Biblioteca sita en calle Constituyentes Provinciales N° 1.980, 3° Piso, de la ciudad de Posadas, cumpliendo con el protocolo "cumplimientos mínimos de resguardo COVID-19", de la Cámara de Representantes de la Provincia.
DÉCIMO TERCERO: ESTABLECER que, en cumplimiento del Artículo 70 bis, Inciso 6) el público podrá participar previa inscripción vía correo electrónico a la dirección sec_com_poderes@diputadosmisiones.gov.ar, debiendo consignar sus datos personales (nombre completo, D.N.I. y teléfono de contacto), mediante la formulación de preguntas relacionadas únicamente a la función por la cual ha sido propuesto el candidato, remitidas al correo electrónico mencionado hasta veinticuatro (24) horas hábiles antes de la audiencia, las cuales, previa autorización de la presidencia, serán leídas durante la audiencia al candidato. Quienes se inscriban quedarán inscriptos en el Registro obrante en la Comisión a los fines de remitirles el enlace o vínculo correspondiente para la participación virtual o remota a las audiencias públicas aquí convocadas.
DÉCIMO CUARTO: INFORMAR que los participantes de las audiencias, deberán contar con la suficiente conectividad durante la realización de la misma, que asegure su correcto desenvolvimiento.
DÉCIMO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente por un día en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.-

NÚÑEZ

PS15845 V15390

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE JARDÍN AMÉRICA

ORDENANZA N° 2664

JARDÍN AMÉRICA, 05 de Mayo de 2021.-
VISTO: La presente Ordenanza tiene por objeto reglamentar, en pleno uso de las facultades autónomas del Municipio, la disposición contenida en la Ley XV N° 5 Ley Orgánica de Municipalidades (Antes 257), en lo relacionado a la expedición de licencias de conducir.
1) EL SISTEMA VIGENTE. SUS ANTECEDENTES E IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA. CONSECUENCIAS. El actual sistema de expedición de licencias de conducir se encuentra vigente por adhesión a las disposiciones de las Leyes Nacionales 24.449 y 26.363. Ambas leyes son de aplicación en el territorio provincial por adhesión mediante Ley Provincial 4511. A su vez, en la ciudad de Jardín América, la vigencia de dichas normas se da conforme a la Ordenanza 1841/12, en la cual el Municipio de Jardín América se adhiere al Código Único de Infracciones, conformando una unidad sistemática con la LEY PROVINCIAL XVIII N° 29 DJPM y sus anexos por lo cual es importante realizar las siguientes aclaraciones. a- FACULTAD MUNICIPAL PARA REGLAR EL TRÁNSITO. Es facultad exclusiva y excluyente del Municipio, reglar el tránsito en la ciudad de Jardín América, tal atribución no ha sido delegada y, por lo tanto, la presente ordenanza se dicta en pleno uso de las facultades constitucionales con basamento en la autonomía municipal (Art. 171 Incs. 3 y 12 de la Const. Provincial y Arts. 5 y 123 de la Const. Nacional). Sin perjuicio de que el sistema vigente, surja de convenios con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, es dable destacar que el Municipio cuenta con las facultades necesarias para realizar reservas en cuanto a la implementación efectiva del sistema nacional en la ciudad de Jardín América; Las facultades de realizar reservas surgen claramente de las disposiciones del artículo 2° de la Ley 24.449 y los artículos 20 y 38 de la Ley 26.363. Si bien es cierto, que, en su oportunidad, se ha realizado la adhesión a las normas nacionales sin reserva alguna, la facultad de modificar tal situación es exclusiva del Municipio y por lo tanto necesaria de regulación en la actualidad. Téngase presente lo preceptuado en el Art. 31 de la Ley XV N° 5 (Antes Ley 257) Corresponde al Concejo Reglamentar … Inc. 2° el tránsito y el estacionamiento en las calles y caminos de jurisdicción municipal, en clara contradicción a lo que realmente sucede por la implementación del software de propiedad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Dicha competencia local es también reconocida por la propia leyenda contenida en el Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito (CENAT) cuando versa: "El no pago de la

totalidad de los importes referenciados en la boleta de pago impedirá iniciar el trámite correspondiente a la Licencia Nacional de Conducir conforme lo establece la legislación de las jurisdicciones locales competentes.". Pues bien, la legislación local a partir de la aprobación de la presente ordenanza, permitirá proseguir el trámite de obtención de la licencia de conducir en caso de que el contribuyente no opte por el pago voluntario de las multas cargadas al sistema. Agregando claridad a lo expuesto, la Ley Provincial XVIII N° 29 (antes ley 4.511) establece claramente en su artículo 2° que la competencia en materia de regulación del tránsito corresponde a la Provincia, por no haber sido una facultad delegada al Gobierno Federal.

2) ALCANCES CONSTITUCIONALES DEL SISTEMA VIGENTE. La presente ordenanza viene a sanear posibles vicios de inconstitucionalidad del sistema vigente ya que, a la luz de lo que efectivamente se exige a la fecha, podrían verse vulneradas ciertos derechos y garantías constitucionales. a- PROCEDIMIENTO VIGENTE. SOFTWARE Y SUS CONSECUENCIAS INMEDIATAS. Para la efectiva expedición de una licencia de conducir, el software provisto por la Agencia Nacional de Seguridad Vial actualmente utilizado en la Dirección de Inspección General y Tránsito, exige el pago de la boleta impresa en forma conjunta al momento de solicitarse el CENAT. Dicho certificado deja constancia de dos situaciones diferentes, pero en un tratamiento unificado y no escindible: 1) El certificado de antecedentes de tránsito y, 2) Las multas cargadas al contribuyente solicitante. En la práctica, no puede expedirse y abonarse el primero con independencia al pago de las multas referidas en el segundo punto. Es importante aclarar que dicha unificación no surge de norma vigente alguna, sino que únicamente es implementada por la configuración del software. Es obligatorio en los hechos el pago de las multas obrantes en el CENAT porque dicha obligatoriedad no surge en forma alguna de ninguna legislación municipal o provincial. Es decir, la exigencia carece de fundamentos legales y, por lo tanto, dicha irregularidad debe ser subsanada de forma expedita por el poder legislativo local. Las objeciones tienen lugar porque en muchos casos, el contribuyente se notifica de las infracciones cargadas a su sistema recién al momento de tramitar el CENAT para obtener su licencia de conducir. Dicha constancia de infracciones, como se ha dicho, impide obtener la licencia hasta en tanto no se abonen la totalidad de las multas cargadas al sistema nacional. La situación real, a prima facie contraría los principios del debido proceso contenidos en el artículo 18 de la Constitución Nacional. Decimos esto porque, sin perjuicio de la existencia posible de una infracción a la Ley Nacional de Tránsito, el contribuyente en muchas ocasiones no ejerció debidamente su derecho a defensa ya que no es notificado y recién toma conocimiento de la imputación al momento de gestionar el CENAT. A fin de hacer valer su derecho a defensa, debería realizar una presentación ante la justicia competente, lo cual en la práctica es en la mayoría de los casos, de difícil cumplimiento, por carecer de un Juez Natural o de cercanía. Existen también distintas posiciones doctrinarias y jurisprudenciales en cuanto a si éste mecanismo vulnera la garantía de juzgamiento por el juez natural del domicilio del contribuyente. Lo cierto, es que el contribuyente se ve obligado al pago de infracciones respecto a las cuales nunca fue notificado si pretende obtener su licencia de conducir. El plazo para accionar su derecho de defensa perjudica al conductor ya que hasta no obtener una resolución favorable no podrá obtener licencia para utilizar un vehículo con todo lo que ello implica. Al no tener reglado por (en este caso) Ordenanza, la escisión de los componentes del CENAT, la unificación del mismo es obligatoria en los hechos para el ente que desee expedir una licencia de conducir a un contribuyente determinado. Es necesario establecer que dicho certificado contemple la posibilidad del pago voluntario de las multas cargadas. b- DERECHOS CONSTITUCIONALES EN PUGNA. La cuestión de hecho referida en el sub ítem precedente, podría vulnerar no solamente los principios constitucionales del debido proceso, sino también podría afectar el derecho al trato igualitario contenido en el artículo 16, derechos civiles y laborales normados por los artículos 14 y 14 bis, las disposiciones del artículo 19 en cuanto a la inexistencia de una norma positiva que habilite tal procedimiento unificado, y el principio de razonabilidad del artículo 28, todos de la Constitución Nacional. La cuestión traída a regulación es de singular importancia por los derechos constitucionales en posible vulneración, razón por la cual es impostergable su adecuación y compatibilización con todo el ordenamiento jurídico vigente para garantizar el debido ejercicio de los derechos constitucionales de los contribuyentes de la ciudad de Jardín América. Sin ánimos de redundancia, pero ratificando la importancia de la presente ordenanza, adecuar las normas y procedimientos locales a todo el ordenamiento jurídico vigente conlleva una obligación impostergable para un estado de derecho que se precie de tal.

3) DE LAS LEYES NACIONALES DE TRÁNSITO Debemos mencionar inicialmente, que el espíritu de las leyes 24.449 y 26.363 es la prevención de la siniestralidad vial, así como la promoción, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial. Es decir, todos los aspectos relacionados a la seguridad vial de los argentinos. En cuanto a la aplicación efectiva del sistema provisto por la Ley Nacional 26.363 mediante la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el artículo 20° de la ley referida es claro al manifestar que la autoridad de aplicación serán los municipios que adhieran a ésta. Luego agrega que los mismos podrán disponer por vía de excepción exigencias distintas siempre que las mismas sea fundadas. Es decir, que en el caso que motiva la presente ordenanza, no se exige un requisito distinto sino únicamente el desdoblamiento del CENAT a fin de que el supuesto infractor pueda decidir si paga voluntariamente las multas cargadas al sistema nacional (en la mayoría de los casos nunca debidamente notificadas al presunto infractor) o bien

únicamente abonar el certificado propiamente dicho que refleja los antecedentes de tránsito para proseguir con el trámite de obtención de la licencia de conducir. Como hemos referido, la exigencia respecto al pago de multas cargadas sobre las cuales no ha podido ejercer el debido derecho de defensa trastornaría los principios del artículo 18 de la Constitución Nacional, y es precisamente lo que busca subsanar la presente ordenanza. El Estado, en este caso Municipal, ante el conocimiento de la posible vulneración de derechos constitucionales, se encuentra obligado a reglamentar la situación por cuanto obrar en distinto sentido repugnaría a un estado de derecho como hemos dicho oportunamente. a- PROCEDIMIENTO DOTADO DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES Ante la claridad de los objetivos perseguidos por las leyes nacionales en materia de tránsito, notamos que en nada coincide el pago de multas cargadas al contribuyente con el espíritu de prevención transversal a todo el ordenamiento jurídico. Si bien es cierto que las multas en sí persiguen un fin preventivo como en cualquier sistema punitorio, en el hecho que motiva la presente, el pago obligatorio al momento de expedirse el CENAT puede desvirtuar o directamente atacar el principio de igualdad ante la ley contenido en el artículo 16 de la Constitución Nacional. Es importante reiterar que el procedimiento para el cobro o no de las multas siempre deberá ser por vía de apremio y no mediante un trámite administrativo al momento de obtener una renovación de la licencia de conducir. Es decir que, sin perjuicio de que las multas puedan o no ser imputables al contribuyente, el procedimiento para su cobro es claramente por vía de apremio o bien por pago voluntario.
4) CONCLUSIÓN La presente ordenanza, implicará el desdoblamiento por parte de la ANSV (propietaria del software) del contenido del CENAT a fin de que los contribuyentes de la ciudad de Jardín América, puedan optar o no por el pago voluntario de las multas cargadas sin perjuicio que ello impida obtener una licencia de conducir que garantice sus derechos constitucionales. Tiene por objeto, hacer cesar la afectación de derechos constitucionales causados por la aplicación del software utilizado en la actualidad en esta ciudad;
QUE, Existe unanimidad de criterios entre los ediles que conforman este Honorable Cuerpo.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE JARDÍN AMÉRICA SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección de Tránsito Municipal, la expedición de la licencia de conducir, independientemente al pago de las multas por infracción de tránsito de extraña jurisdicción establecidos en la Ley Nacional de Tránsito obrantes en el Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito (CENAT)
ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines establecidos en el Artículo 85 inciso 2) de la Ley XV Nº 5, y cumplido, ARCHÍVESE.-
Dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Jardín América, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno.-

ESPÍNOLA – Aranda

RESOLUCION N° 030 SERIE "A"

JARDÍN AMÉRICA, 05 de Mayo de 2021.-
VISTO: La Ordenanza N° 2664/21, por la cual se AUTORIZA a la Dirección de Tránsito Municipal, la expedición de la licencia de conducir, independientemente al pago de las multas por infracción de tránsito de extraña jurisdicción establecidos en la Ley Nacional de Tránsito obrantes en el Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito (CENAT); y,
CONSIDERANDO:
QUE el Art. 85, inciso 2° de la Ley XV - N° 5 (antes Ley N° 257), establece la Promulgación de la Ordenanza por parte del Ejecutivo Municipal;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JARDÍN AMÉRICA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la Ordenanza N° 2664/21, Sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Jardín América, Misiones, en su Sesión Ordinaria a los cuatro días del mes de Mayo 2.021.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Remítase copia al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Cumplido, ARCHÍVESE.-

KORNOSKI

PS15828 V15390

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS 10 de Mayo de 2.021.-

Informo que al día de la fecha se encuentran pendientes de dictar sentencia las siguientes causas.-

EXPTE. N°	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
41479/17	ORDINARIO	12/03/21	12/05/21
120896/16	ORDINARIO	17/03/21	18/05/21
46661/18	ORDINARIO	17/03/21	18/05/21
127177/17	ORDINARIO	17/03/21	18/05/21
51209/18	ORDINARIO	19/03/21	19/05/21
90847/2020	ORDINARIO	19/03/21	19/05/21
107371/19	ORDINARIO	25/03/21	24/05/21
49205/16	ORDINARIO	31/03/21	31/05/21
57002/18	ORDINARIO	31/03/21	31/05/21
6199/13	ORDINARIO	06/04/21	02/06/21
45594/15	ORDINARIO	09/04/21	07/06/21
74499/19	ORDINARIO	09/04/21	23/04/21
1442/12	ORDINARIO	09/04/21	07/06/21
77333/16	ORDINARIO	14/04/21	10/06/21
3576/10	ORDINARIO	14/04/21	10/06/21
89951/18	ORDINARIO	21/04/21	18/06/21
57600/18	ORDINARIO	21/04/21	18/06/21
26236/15	ORDINARIO	21/04/21	18/06/21
38371/16	ORDINARIO	21/04/21	18/06/21
131713/19	ORDINARIO	26/04/21	24/06/21
2616/14	ORDINARIO	28/04/21	29/06/21
42569/16	ORDINARIO	28/04/21	29/06/21
15240/13	ORDINARIO	28/04/21	29/06/21
121273/18	ORDIANRIO	03/05/21	01/07/21
440/12	ORDIANRIO	05/05/21	05/07/21
128793/17	ORDINARIO	07/05/21	06/07/21
4835/11	ORDINARIO	12/05/21	12/07/21

Dr. Fernando M.A. Escalante. Juez.-

PS15833 V15390

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

SERVICIO DE AGUAS DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la Inscripción Tardía del Directorio de la sociedad en los autos caratulados: "EXPTE. N° 982/2.020 SERVICIOS DE AGUAS DE MISIONES S.A. S/ ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 10/08/2020 - APROBACIÓN DE EJERCICIO Y DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO" lo siguiente:

"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL N° 30: En la ciudad de Posadas, a los 10 días del mes de Agosto de 2.020, siendo la 12:35 horas se reúnen por medio del sistema de videoconferencia "Lifesize" en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en la Sede Social, los accionistas de SERVICIOS DE AGUAS DE MISIONES S.A., (en adelante la Sociedad) cuya nómina obra en el folio 31 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea N° 1 ...Se deja constancia que, debido a las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2.020 de fecha 19 de Marzo de 2.020 y sus prórrogas (en adelante del Decreto 297) y lo dispuesto por el artículo 158 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación y por la Disposición 64/20 de la Dirección de Personas Jurídicas, la presente reunión se desarrollará bajo la modalidad a distancia utilizando el sistema de videoconferencia "Lifesize", el cual permite la transmisión simultánea de imágenes y sonidos de todos los participantes, contando todos ellos con voz y voto. La sesión es grabada en soporte digital, el que será conservado por la Sociedad durante el término de cinco años. Se encuentran presentes los miembros de la Comisión Fiscalizadora que firman al pie. Asimismo, se deja constancia que no concurre ningún representante de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones... Encontrándose presentes la totalidad de los accionistas que representas el 100% del capital y de los votos y no habiendo objeciones respecto del procedimiento de convocatoria, se declara legalmente constituida la asamblea...Respecto del octavo punto del orden del Día que dice. "8) Designación de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por el término de un ejercicio", el único accionista titular de la totalidad de las acciones Clase "A" designó como Director Titular al Sr. CARLOS ADÁN CHOCANO y como Director Suplente al Señor JOSÉ DANIEL FERNÁNDEZ MORENO; los señores accionistas titulares de el único accionista titular de la totalidad de las acciones Clase "A" designó como Director Titular a CARLOS ADÁN CHOCANO y como Director Suplente al Señor JOSÉ DANIEL FERNÁNDEZ MORENO; los señores accionistas titulares de las acciones "Clase B" designaron como Director Titular al señor JAVIER HERNÁN BORDÓN y como Director Suplente al señor MANUEL ANDRÉS MARTÍNEZ; el único accionista titular de las acciones Clase "C" designó como Director Titular a JUAN PABLO CASTELLO y como Director Suplente al Señor SANTIAGO CARLOS AMERI; y el único accionista titular de la totalidad de las acciones Clase "D" designó como Director Titular al señor CHRISTIAN LEONARDO HILBERT y como Director Suplente al señor CARLOS OMAR FERNÁNDEZ. Todos ellos por el término de un ejercicio. Respecto del noveno punto del orden del Día, que dice 9) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio: los accionistas titulares de las acciones Clase "A", "C" y " D" designaron como Síndicos titulares a los Señores GONZALO VAYO y ENRIQUE VICENTE DEL CARRIL y como síndicos suplentes a los señores NÉSTOR JUAN LISIO y ANA LLORENTE; y los accionistas de las acciones Clase "B", designaron como Síndico Titular al señor ALFREDO FRANCISCO CANTILO (h) y como Síndico Suplente a MARIANO EZEQUIEL CARRICART", todos ellos por el término de un ejercicio. ACTA DE DIRECTORIO N° 129: En la ciudad de Posadas, a los 14 días del mes de Agosto de 2.020, se reúnen los Directores de SERVICIOS DE AGUAS DE MISIONES S.A. (en adelante la sociedad) que firman al pie. Siendo las 12:00 horas toma la palabra el Sr. CARLOS ADÁN CHOCANO quien manifiesta que habiendo quórum suficiente para sesionar declara válidamente constituido el Directorio y abierta la sesión, la que ha sido convocada para tratar el siguiente Orden del Día 1) Distribución de cargo del directorio: ...Luego de un breve intercambio de ideas, la moción resulta a probada por unanimidad. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad queda integrado de la siguiente forma: Presidente: CARLOS ADÁN CHOCANO (Clase A), Vicepresidente: JUAN PABLO CASTELLO (Clase C), Directores titulares: CHRISTIAN LEONARDO HILBERT (Clase D) y JAVIER HERNÁN BORDÓN (Clase B) y Directores Suplentes: JOSÉ DANIEL FERNÁNDEZ MORENO (Clase A), MANUEL AN-

DRÉS MARTÍNEZ (Clase B), SANTIAGO CARLOS AMERI (Clase C) y CARLOS OMAR FERNÁNDEZ (Clase D). No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión". Publíquese por un día.-
INSCRIPTA Bajo el N ° 43, F° 399/476 del Libro III, Año 1.999.
DOMICILIO DE LA SEDE: Av. López y Planes N° 2.577, Posadas, Misiones.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 4 de Mayo de 2.021. Firmado Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP111551 $2.550,00 V15390

EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad "EXPTE. N° 89956/2015 - URQUIZA JORGE NICOLAS S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", Posadas, 30 de Abril del 2021. AUTO Y VISTOS:.... RESUELVO: 1) DEJAR SIN EFECTO la rebeldía que pesa sobre URQUIZA JORGE NICOLAS y dictar el SOBRESEIMIENTO, total y definitivo del mencionado, por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art. 162 en función del 42 del C.P.), que oportunamente se le imputara, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59 Inc. 3, Art. 67 4to. párrafo del C.P.A., Arts. 340 Inc. "D", 169, 215, 345, 347 y CCDTES del C.P.P.M. Dr. Luís Fernando Poenitz. Secretario.-

SC18059 E15286 V15390

EDICTO: "EXPTE. N° 37573/2.015 RIVEIRO JUAN CARLOS S/ ROBO" que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas Misiones, 28 de Agosto de 2.020 AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado RIVEIRO JUAN CARLOS en la presente causa y en consecuencia SOBRESEERLO de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. 4 del CPP; Art. 59 Inc. 3° y 76 ter. párrafo 4° del CP.- 2) Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese.- " Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvia Laura Martínez. Secretaria.-

SC18064 E15386 V15390

EDICTO: EXPTE. Nº 386/2015 VERA MAXIMILIANO EZEQUIEL S/ DAÑO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 02 de Noviembre de 2020 AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente al imputado VERA MAXIMILIANO EZEQUIEL, por el delito de DAÑOS Y AMENAZA EN CONCURSO REAL previsto y reprimido en el Art. 183 primer párrafo, y Art. 149 inc. "a" primer párrafo en función del Art. 55 de1 C.P.A., por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) del C. P. P.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE y oportunamente ARCHÍVESE.-" Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvia Laura Martínez. Secretaria.-

SC18065 E15386 V15390

EDICTO: "EXPTE. N° 7067/2015 FERNÁNDEZ NICOLÁS MARTÍN S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS, AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR", que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones, 02 de Noviembre de 2.020 AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: FALLO: 1) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE el presente Expte. a FERNÁNDEZ NICOLÁS MARTÍN, por el delito de LESIONES GRAVES CULPOSAS AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR (Art. 94 segundo párrafo del C.P.), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 60 Inc. f), 61 y 340 Inc. d) del C. P. P.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFICÍESE oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvia Laura Martínez. Secretaria.-

SC18066 E15386 V15390

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. Nº 10985/2.016 (EX 1033/2.014)". Posadas, Misiones; 16 de Septiembre 2020.- AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CANTERO HÉCTOR FABIÁN, cuyos datos filiatorios son de figuración en autos, en la presente causa, a quien se le atribuyera la comisión del delito de DAÑOS, MALOS TRATOS Y ACTOS DE CRUELDAD CON ANIMALES Y AMENAZA EN CONCURSO REAL (Art. 183 y 3 Inc. 7 de la Ley 14346 y 149 bis todo en función del Art. 55 del Código Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 72, y 67 del Código Penal, y 340 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones (Ley XIV - Nº 13). Regístrese. Notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. María Gabriela Fiebig. Secretaria.-

SC18067 E15387 V15391

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. Nº 113/2.014 BARRIOS JUAN MANUEL S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCA FAMILIAR". Posadas, Misiones 16 de Mayo de Agosto de 2.019. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: DECLARAR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN de conformidad a lo establecido por el Art. 60 Inc. f) del C.P.P.; Art. 61 tercer párrafo e infine del C.P.P. SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa Nº 113/2.014, seguida a BARRIOS JUAN MANUEL, ya filiados, por el delito INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR (Art. 1° Ley Nº 13.944 incorporado al C. Penal) Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y Oportunamente, Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvia Laura Martínez. Secretaria.-

SC18068 E15387 V15391

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. Nº 77916/2.015 AQUINO VALERIA DANIELA S/ DAÑO". Posadas, Misiones, 04 de Noviembre de 2020 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente Expte. a la imputada AQUINO VALERIA DANIELA por el delito de DAÑOS (Art. 183 del C.P.), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) del C. P. P.- Regístrese. Notifíquese, Ofíciese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvia Laura Martínez. Secretaria.-

SC18069 E15387 V15391

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE Nº 44/2014 MALISCA ARIEL JONATAN S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas, Misiones; 21 de Febrero de 2.019. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: FALLO: SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa N° 44/2.014 seguida a MALISCA, ARIEL JONATAN ya filiado, por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Arts. 162 y 4° del C. Penal), POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL (Art. 76 ter., 4° párrafo del C. Penal y 377 del C.P.P.). REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. COMUNÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvia Laura Martínez. Secretaria.-

SC18070 E15387 V15391

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales… "EXPTE. Nº 34714/2015 GÓMEZ DIEGO ARMANDO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y ACUM EXPTE. 147190/2.016", Posadas, Misiones, 27 de Abril de 2021. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a GOMEZ DIEGO ARMANDO ya filiado en la presente causa Nº 34714/2.015 y Acum. EXPTE. 147190/2.016 por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art. 162 en función del Art. 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM.- II) Dejar sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre GÓMEZ DIEGO ARMANDO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 31/07/2.017.- III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18072 E15388 V15392

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría. N° 2, sito en Calle Buenos Aires N° 1.231 de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Mi-

siones, “EXPTE. N° 29/2.014 “FERNÁNDEZ LUIS FAUSTINO, SOSA FEDERICO DANIEL S/ HURTO” a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por ese medio, por el termino de 05 días al Sr. FERNÁNDEZ LUIS FAUSTINO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.456.284, de 30 años de edad, de nacionalidad Argentina, Soltero, de profesión herrero, Nacido en la localidad de Posadas, Misiones, el día 16 de Diciembre de 1.990, instruido, sabe leer, escribir y firmar, con domicilio actual en Barrio Itaembé Guazú Calle Camelia N° 11088; hijo de Luis Fernando Faustino y de Margarita Ortellado López, a fin de notificar de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° /21,. Cumplimentado que fuera sírvase remitir copia del ejemplar, a efectos de ser agregado a la presente causa. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes pertinentes, dice: “Posadas Misiones, 19 de Abril de 2.021. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO: Dictar el SOBRESEIMIENTO en la presente causa EXPTE. N° 29/2.014 BIS 9901/14 FERNÁNDEZ LUIS FAUSTINO, SOSA FEDERICO DANIEL S/ HURTO del ciudadano FERNÁNDEZ LUIS FAUSTINO, en orden al delito de HURTO AGRAVADO (Art. 163 Inc. 66 del C.P.A.) que preventivamente se le incoara, por aplicación de lo dispuesto por el Art. 340 3 Inc. d) del C.P.P. y con los alcances de los Arts. 338 y 339 del cuerpo legal citado. Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las Notificaciones de Rigor y Oportunamente Firme que Fuera Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Sergio F. Serfaty. Secretario.-

SC18075 E15388 V15392

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 0465/21 EXPEDIENTE Nº 00522-M-2021, MORALES CINTIA ANABELLA - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. MANZ. 0051 - LOTE 0042 - NOM. CATASTRAL MZ. 0051 - PARC. 0042 - CALLE LAS MAGNOLIAS I.G. Nº 130 - FINCA 10534 - Bº LOCALIDAD 3643 - 50 VIV. D/10 - PDAS. VI - I. GUAZÚ - MNES. (1º ENT. 20 VIV. GIOVINAZZO) - PDAS. RES. REGLAMENTARIA Nº 205/18. VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de Llave Individual, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda de fecha 04/12/2015 mediante el cual se Preadjudicó a la Sra. MORALES CINTIA ANABELLA, D.N.I. Nº 26.760.846, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ. 0051 - LOTE 0042 - Nomenclatura Catastral: MANZ. 0051 - PARC. 0042 - CALLE: LAS MAGNOLIAS I. G., NRO. CALLE: 130 - FINCA 10534 - Bº LOCALIDAD: 3643 - 50 VIVIENDAS D/10 - POSADAS VI - I. GUAZÚ - MISIONES (1º ENT. 20 VIV. - GIOVINAZZO) - POSADAS.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Dirección Gestión de Recupero para que proceda a generar un Legajo en concepto de Cargo por “Ocupación Ilegal”, que deberá ser abonado por la ocupante.- ARTÍCULO 3º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo 2.302-11 perteneciente a la Sra. MORALES CINTIA ANABELLA cambio de situación habitacional, de “I” a “L”. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111239 A Pagar $2.070,00 E15388 V15390

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 0055/21 EXPEDIENTE Nº 00858-M-2020, MERCADO CHAVEZ CALIXTO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: MONOB. 16 - Bº 100 VIV. ITAEMBÉ MINÍ - POSADAS.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución Nº 3211/12 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 27/11/2012 mediante la cual se Readjudicó a favor del Sr. MERCADO CHAVEZ CALIXTO, D.N.I. Nº 9.301.061 la vivienda identificada como: MANZ. 01 - MONOB. 16 - Bº LOCALIDAD: 100 VIV. ITAEMBÉ MINÍ - POSADAS.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (532-160) perteneciente al Sr. MERCADO CHAVEZ CALIXTO el cambio de Situación Habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente AUTORIZAR a la Apoderada Judicial del Instituto a iniciar a las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111240 A Pagar $1.530,00 E15388 V15390

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 0469/21 EXPEDIENTE Nº 1410-V-18, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES-VALDEZ ALEJANDRA KARINA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 000N LOTE: 0004 PARC.: MON.: ESC.: PISO: 0 DPTO: 11 CONV. ESPECÍFICO - 60 VIVIENDAS - POSADAS - (ÚNICA ENT. 60).-VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de fecha 09/05/2016 mediante el cual se adjudicó a la Sra. VALDEZ ALEJANDRA KARINA, D.N.I. Nº 30.020.910, la vivienda identificada como: SECC. 22 - MANZ. 000N - PARC. 0004 - CASA 11 - BARRIO 138 LOTES CON SERVICIOS - PRAT SRL - Bº LOCALIDAD: CONV. ESPECÍFICO - 60 VIVIENDAS - POSADAS - (ÚNICA ENT. 60 VIV.) - POSADAS correspondiente al PROGRAMA

FEDERAL DE INTEGRACIÓN SOCIO COMUNITARIA.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.343 - 50), perteneciente a los Sra. VALDEZ ALEJANDRA KARINA el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las Acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111241 A Pagar $1.800,00 E15388 V15390

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 0384/21 EXPEDIENTE Nº 01624-G-16, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES-GÓMEZ AUGUSTO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0119 LOTE: 08 PARC.: 0010 MON.: 08 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 90 - VIV. SAN PEDRO II - SAN PEDRO (MISIONES).- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se Adjudicó al Sr. GÓMEZ AUGUSTO, D.N.I. Nº 5.526.616 la vivienda identificada como Denominación Administrativa: MANZ. B - LOTE 08 - MONOB. 08 - Nomenclatura Catastral: SECC. 003 - MANZ. 0285 - PARC. 0008 - PART. 1147 Bº LOCALIDAD: 90 VIV. SAN PEDRO II - SAN PEDRO.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (109 - 36), perteneciente al Sr. GÓMEZ AUGUSTO el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Judicial del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111242 A Pagar $1.620,00 E15388 V15390

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 0367/21 EXPEDIENTE Nº 1852-D-2004, DA ROSA DORA S/ IRREG. HAB. CASA Nº 18 – MZ – 31 - Bº 30 VIV. ITAEMBÉ MINÍ POSADAS MNES.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó a la Sra. DA ROSA DORA, D.N.I. Nº 6.659.381 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 31 - MONOB. 18 - Bº LOCALIDAD: 30 V. ITAEMBÉ - REL - AV.B.PAR - POSADAS.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.001-5), perteneciente a los Sra. DA ROSA DORA, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111243 A Pagar $1.440,00 E15388 V15390

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 0454/21 EXPEDIENTE Nº 01952-F-2019, FERREIRA JULIO-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. VIV. DENOMINAC. ADM.: MONOB: 16 - B° LOCALIDAD: 20 VIV. CAMPO VIERA RELOC. - CAMPO VIERA.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se Adjudicó al Sr. FERREIRA JULIO, D.N.I. N° 22.768.888 la vivienda identificada como: MONOB. 16 - B° LOCALIDAD: 20 VIV. CAMPO VIERA RELOC. - CAMPO VIERA.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (669-16), perteneciente al Sr. FERREIRA JULIO el cambio de situación habitacional, de "I" a "L". ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111244 A Pagar $1.440,00 E15388 V15390

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 0423/21 EXPEDIENTE Nº 02078-L-2019 LANZOS FLORENCIA ALEJANDRA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. 48 VIV. 2º ETAPA - Bº EL AUTODROMO - MZ. K - LOTE 7 - POSADAS.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, mediante el cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. K - LOTE 7 - Bº LOCALIDAD: 48 VIVIENDAS - 2ª ETAPA - Bº EL AUTÓDROMO - POSADAS a la Sra. LANZOS FLORENCIA ALEJANDRA, D.N.I. Nº 32.177.780, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2400-22), perteneciente a la Sra. LANZOS FLORENCIA ALEJANDRA el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo prece-

dente, AUTORIZAR a la Apoderada Judicial del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111245 A Pagar $1.230,00 E15388 V15390

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 0453/21 EXPEDIENTE Nº 03632-S-2020, SALAZAR YAMILA AILEN - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - MZ. A - LOTE 1 - 76 VIVIENDAS - Bº DON PEDRO - POSADAS.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se Adjudicó a la Sra. SALAZAR YAMILA AILEN, D.N.I. Nº 38.947.655 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ. A - LOTE 1 - Nomenclatura Catastral: NRO. CALLE 53 - FINCA 1 - Bº LOCALIDAD: 76 VIVIENDAS - Bº DON PEDRO - POSADAS - POSADAS.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.325 - 1), perteneciente a los Sra. SALAZAR YAMILA AILEN el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las Acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111246 A Pagar $1.530,00 E15388 V15390

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 0012/21 EXPEDIENTE Nº 3740-M-2001, MESCHER EDUARDO S/ IRREG. HABITAC. CASA N° 05- MZ. C- B° 60 VIV. DOS DE MAYO. MNES.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE la Resolución N° 083/95, registro Directorio, de fecha 28/02/1.995, dejando sin efecto la adjudicación otorgada oportunamente al Sr. MESCHER EDUARDO, D.N.I. N° 13.280.885, sobre la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 5 - MANZ. 0106 - LOTE 0005 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005 - MANZ. 0106 - PARC. 0005 - B° LOCALIDAD: 60 VIV. DOS DE MAYO - DOS DE MAYO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (388 - 60), perteneciente al Sr. MESCHER EDUARDO, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111247 A Pagar $1.620,00 E15388 V15390

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 0386/21 EXPEDIENTE Nº 04331-D-2020, DA ROSA INÉS - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM.: LOTE 10 - NOM. CATASTRAL: CASA Nº 10 - PEJ. GUAVIROBA - RELOCALIZADOS - 7 VIVIENDAS - PISTA ATERRIZAJE - EL SOBERBIO.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de fecha 03/07/2014 mediante el cual se Adjudicó a la Sra. DA ROSA INÉS, D.N.I. Nº 32.702.447 la vivienda determinada como: CASA Nº 10 del BARRIO "12 VIVIENDAS - EL SOBERBIO".- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2351-5), perteneciente a la Sra. DA ROSA INÉS el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Judicial del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111248 A Pagar $1.440,00 E15388 V15390

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, PB, de la ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, Secretaría Única, en los autos caratulados: "EXPTE. 102693/2.020 PORTEL BIBIANA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a fin de que comparezcan a estar a derecho herederos y/o acreedores de la causante: BIBIANA PORTEL DNI 6.826.430. Publíquese por un (3) días. Posadas, 03 de Mayo del 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP111533 $810,00 E15388 V15390

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gabriela Fernando Canalis, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, por Subrogación Legal, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, PB, de la ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, Secretaría Única, en los autos caratulados "EXPTE. 93666/2.020 MARTÍNEZ OSVALDO DANIEL S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a fin de que comparezcan a estar a derecho a acreedores y/o herederos del causante OSVALDO DANIEL MARTÍNEZ D.N.I. 14.469.278. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 28 de Abril de 2.021. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP111534 $1.080 E15388 V15390

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, Secretaría Única de la Primera Circunscripción de Misiones, sito en Bolívar 1.745, 3° piso, de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a MATAFUEGOS MISIONES S.R.L. (CUIT N° 30-71054171-6) a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 103579/2.018 BIAGGINI GUILLERMO MARCELO C/ MATAFUEGOS MISIONES S.R.L. S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, 30 de Abril de 2.021. Dra. Carina Vanesa Antúnez. Secretaria.-

PP18080 E15389 V15390

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se hace saber a los señores herederos del Señor ROBERTO CARLOS AMARILLA D.N.I. 18.353.100, que, en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 10219/2.007 CONT. FISCAL MAYOR JULIO C. CAMPUZANO REQ. N° 218/07 S/ RENDICIÓN DE CUENTAS DE MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN EJERCICIO 2.007", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído, a Fs. 469, providencia, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: POSADAS, 27 de Abril de 2.021... Mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, se CITE y EMPLACE por el término de cinco (5) días a los herederos del Sr. ROBERTO CARLOS AMARILLA D.N.I. 18.353.100 a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco. Presidente Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC18081 E15389 V15393

EDICTO: Juzgado de Paz Letrado, 1ra. Categoría de Apóstoles, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Secretaría Uno, a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Belgrano N° 481 de la ciudad de Apóstoles, en autos "EXPTE. N° 150858/2.018 RAMOS ARAUJO ADÁN S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. ADÁN RAMOS ARAUJO Doc. N° 92.315.834. Publíquese por tres días. Apóstoles, 12 de Abril de 2.021. Dra. Dalmaroni M. Carla. Secretaria.-

PP111543 $990,00 E15389 V15391

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, de la III Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Juez titular, sito en la calle Brañas Nro. 85, 2do. Piso de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, en el "EXPTE. 17531/2.020 BUIATTI ÁNGEL AVELINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante, ÁNGEL AVELINO BUIATTI, D.N.I. 17.439.690, a estar a derecho. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Puerto Iguazú, Misiones, 19 de Abril de 2.021. Fdo. Dra. Laura Ester Pacheco Secretaria.-

PP111544 $990,00 E15389 V15391

EDICTO: El Juzgado de Paz, a cargo del Dr. Hugo R. Johansen Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Roque R. Garibotti de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. CARLOS ROBERTO KRISTENSEN D.N.I. N° 7.486.030 en los autos "EXPTE. N° 120388/2.020 KRISTENSEN, CARLOS ROBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, 11 de Marzo de 2.021. Dr. Hugo Roberto Johansen. Dr. Roque R. Garibotti. Secretario.-

PP111545 $720,00 E15389 V15391

EDICTO: El Juzgado, Civil, Comercial y Laboral Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Juez de Primera Instancia, y Secretaría Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Laura E. Pacheco, sito en Av. Brañas Nº 85, 2º Piso, de ésta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores del Sr. GÓMEZ ALEJANDRO D.N.I. 10.002.066, por medio de edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia para que se acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. 132065/2.018 GÓMEZ ALEJANDRO S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO" que se tramita ante la secretaría Civil y Comercial Nº 1, a mi cargo, Dr. Juan Francisco Vetter, Juez. Puerto Iguazú, Misiones, 26 de Abril del 20.21. Pacheco Laura Estar. Secretaria.-

PP111547 $1.260,00 E15389 V15391

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calles Buenos Aires y San Martín, Oberá, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EDMUNDO MARGALOT D.N.I. 7.474.855, a comparecer en autos: "EXPTE. N° 63915/2.020 MARGALOT JORGE EDMUNDO S/ SUCESIÓN". Publíquese por 2 días. Oberá, Misiones, 12 de Marzo de 2.021. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP111548 $540,00 E15389 V15391

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de TKACZUK ALEJANDRO C.I. Nº 20.788 y LABYCZ ANA C.I. Nº 134.692 "EXPTE. Nº 126971/2.020... S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 04 de Mayo de 2.021. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP111550 $240,00 V15390

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735, 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GLINIANIUK D.N.I. Nº 21.566.599, y CARMEN INÉS CHEJANOSKI D.N.I. N° 22.351.655. "EXPTE Nº 109987/2.019... S/ SUCESORIO" Publíquese por un (1) día. Posadas, 29 de Abril de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP111553 $180,00 V15390

EDICTO: La Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, COMUNICA que ha dispuesto la INTIMACIÓN a la Comisión Directiva, con mandato vencido, de la Asociación Civil Santo Pipó Sporting Club A-786 para que en el plazo de 10 días hábiles acompañe toda la documentación Jurídica y contable de la Asociación y proceda a su regularización bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edicto por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PP111554 $720,00 E15390 V15392

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° Piso, de Posadas, Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. 20057/2.021 "P" y CITA y EMPLAZA a quien se considere con derechos a oponerse a la solicitud de cambio de apellido del Sr. PEÑA NICOLÁS EZEQUIEL, D.N.I. 40.874.245, conforme lo dispuesto por el Art. 70 del C.C.C., en el término de 15 (quince) días. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos (2) meses. Posadas, Misiones, 10 de Mayo de 2.020. Dra. Natalia A. Grupillo. Secretaria.-

PP111555 $600,00 E15390 V14/06/2021

EDICTO: Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, Posadas, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días al Sr. ARANDA ALFREDO JORGE, D.N.I. 10.675.432, a comparecer a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 138197/2.017 - A" bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 5 de Mayo de 2.021. Dra. Laura Emilia Pérez. Secretaria.-

PP111556 $480,00 E15390 V15391

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de Mnes., sito en Calle Buenos Aires N° 198 esquina San Martín, de la ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a MARÍA TEODOSIA ROCA O ROCA Y LENCISA DE WATSON O WATSON HUTTON JULIA BLANCA ROCA O ROCA Y LENCISA DE LÓPEZ VIRGINIA ROGELIA MUGUERZA DE ROCA Y RUDECINDO ROCA Y MUGUERZA titulares dominiales del inmueble identificado como Lote Nº 63 - A, de la Sección I, de la Colonia Chapa, Municipio de Colonia Alberdi, departamento Oberá, de esta Provincia de Misiones. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo Nº 121, Folio N° 168, Tomo N° 113, Folio N° 221, Finca Nº 21.593, Zona Misiones (En mayor extensión), Partida Inmobiliaria Nº 002264. Cuya nomenclatura catastral es: Dep. 13, Mun. 19, Secc. 001, Chac. 0000, Mz. 0000, Parc. 0476 (parte), para que dentro de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el "EXPTE. N° 135892/2.020 BUCH RUBÉN MARIO C/ ROCA MARÍA TEODOSIA O ROCA Y LENCISA DE WATSON O WATSON HUTTON Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por 2 (dos) días. Firmado Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Juez. Oberá, Misiones, 25 de Febrero de 2.021. Dra. Marcía Janette Yost. Secretaria.-

PP111558 $1.400,00 E15390 V15392

EDICTO: La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Misiones, INTIMA a los miembros de la COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN ANTONIO, Personería Jurídica Nº A-2453 a que en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la última publicación presenten la documentación Jurídica y Contable que adeuden a la fecha, bajo apercibimiento de ser considerada acéfala y convocar a Asamblea General Extraordinaria para la elección de nuevas autoridades y tratamiento del estado y Regularización o Disolución de la Entidad. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días. Dr. Héctor Franco. Director General. Dr. Adrián Bellone. Director de Entidades Civiles.-

PP111570 $1.080,00 E15390 V15392

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Bolivia

y Av. Misiones de Oberá, Misiones, en autos "EXPTE. N° 137465/2.020 BROLIN EDMUNDO FEDERICO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de EDMUNDO FEDERICO BROLIN, D.N.I. 7.552.351 por el plazo de treinta días. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y por 3 días en Diario local. Oberá, Misiones, 11 de Mayo del 2.021. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP111571 $270,00 V15390

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, por Subrogación Legal, Secretaría Única, CITA a CLAUDIA NOEMÍ PALACIOS, DNI N° 32.502.998, a que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días, en autos "EXPTE. N° 73232/2018 - BANCO MACRO S.A. C/ PALACIOS CLAUDIA NOEMÍ S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 12 de Febrero de 2.021. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP111580 $270,00 V15390

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

ALDO FERNANDO PÉREZ

EDICTO: SUBASTA DE DERECHOS Y ACCIONES. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, hace saber en "EXPTE. N° 12433/2.008 BIS 2/17 ROJAS TEODORO CONRADO C/ GOLDSTEIN ROLANDO S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" en autos "EXPTE. N° 12433/08 GOLDSTEIN ROLANDO Y OTRO C/ GAUTO LORETO Y OTRO/A S/ REDARGUCIÓN DE FALSEDAD" que el Martillero Público Aldo Fernando Pérez, matrícula N° 305 S.T.J., REMATARÁ los derechos y acciones que posee el Sr. GOLDSTEIN ROLANDO emergentes de la sentencia de fecha 04/12/2.013 sobre los lotes 44; 45 y 46 de la Mz. Letra D de la Ch. 64 del Municipio de Posadas, Dpto. Cap. de la Prov. de Mnes. (Nomenclatura Catastral: Depto. 04, Mun. 59, Secc. 007, Ch 0068, Mz. 004, Parcela 44, 45, y 46 Matrículas N° 18688; 19711 y 19710). La providencia que ordena la medida dice: Posadas, 30 de Abril de 2.021. Atento a lo peticionado en fecha 26/03/2.021 y constancias de autos, corresponde DECRETAR la subasta sobre los derechos y acciones que posee el Sr. GOLDSTEIN ROLANDO, respecto de la Sentencia de fecha 04/12/2.013 de los autos "EXPTE. 12433/2.008 GOLDSTEIN ROLANDO Y OTRO C/ GAUTO LORETO Y OTRO S/ REDARGUCIÓN DE FALSEDAD". Señálese fecha de subasta para el día 28 de Mayo de 2.021 a las 10:00 hs. en el salón de usos múltiples (SUM) del STJ conforme acordada N° 80/2.020. Notifíquese personalmente o por cédula. La venta en remate se efectuará conforme al Art. 543 del C.P.C.C.F. y V.F. Publíquese edictos por dos (2) días en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones con una antelación de siete (7) días, debiendo acompañar los comprobantes de publicación antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspender la misma por su culpa exclusivamente. Oportunamente el martillero designado procederá a llevar su cometido bajo las siguientes condiciones: SIN BASE, Al Contado y Al Mejor Postor; COMISION 10%, SEÑA de 20%, sellado de rentas a cargo de quien o quienes resulten compradores. Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5. Informes oficina del Martillero, sito en calle Belgrano 1.845 de Posadas, horario comercial T.E. 03764-713503. Posadas, Misiones, 12 de Mayo de 2.021. Dr. Cristian A. Mathot. Secretaria.-

PP111572 $2.820,00 E15389 V15390

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL NUEVA CIUDAD

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Comisión Directiva de la Asociación "Civil Nueva Ciudad" CONVOCA a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 28 de Junio del año 2.021, a las 21:00 hs. en la sede social de la entidad, sito en Av. Tambor de Tacuarí N° 7.866, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Exposición de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera de los plazos establecidos por el Art. 14 del Estatuto Social vigente.
2) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el presidente y secretario, el acta de asamblea.
3) Lectura y consideración del acta anterior.
4) Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de gastos y recursos de los ejercicios clausurados al 31/12/2.019 y 31/12/2.020.
5) Lectura, consideración y/o aprobación del informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio clausurado con fecha 31/12/2.019 y 31/12/2.020.
6) Elección de autoridades para el periodo 2.021/2.023

por finalización del mandato de los actuales directivos.
Se les comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.
HUGO NÚÑEZ. Presidente.-

PP111539 $1.320,00 E15389 V15390

ASOCIACIÓN CIVIL LOS MITAÍ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la "Asociación Civil Los Mitaí" CONVOCA a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 31 de Mayo de 2.021 a las 20:00 hs., en la sede social, tomando todas las medidas ante la emergencia sanitaria COVID-19 y cumpliendo con los protocolos sanitarios establecidos. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) asociados para que juntamente con la Presidente y Secretaria firmen el acta de asamblea.
2) Tratamiento y aprobación del balance general e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2.020.
WUTZKE, LAURA ELIZABETH. Presidente.-

PP111540 $600,00 E15389 V15390

ASOCIACIÓN CIVIL ESPERANZA MISIONERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a Asamblea General Extraordinaria para el día 04 de Junio de 2.021, a las 10 horas, en la calle Lucho Pérez N° 121, de la Chacra 123 de la ciudad de Posadas Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
2) Exposición de la situación actual de la Asociación. Memoria descriptiva.
3) Consideración de la Continuidad y Regularización de la Asociación o su Disolución y Liquidación.
4) Para el caso de que se decida la continuidad de la Asociación, elección de una Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, aprobación de Inventario de bienes y si se resuelve su Disolución se procederá a la elección de dos socios liquidadores.
DIEGO ALBERTO DÍAZ. Presidente.-

PP111542 $900,00 E15389 V15390

BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Sarmiento CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 2.021, a las 18:00 horas, en su sede sita en Av. Manuel Belgrano 450, Santa Ana, Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera de término;
2) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario;
3) Lectura y consideración del acta de convocatoria a asamblea;
4) Lectura y consideración de la Memoria, el Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y del Informe de la Comisión Revisora de cuentas y del Auditor, del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.019;
5) Lectura y consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor, correspondiente al ejercicio clausurado con fecha 31 de Diciembre de 2.020;
6) Elección de autoridades de la Comisión Directiva por finalización de mandato: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales titulares y tres suplentes;
7) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, un titular y un suplente;
8) Designación de un delegado Titular y un Suplente ante la Federación Misionera de Bibliotecas Populares, FeMiBiP.
La documentación a tratar y el listado de socios con derecho a voto están a disposición de los socios en sede de la Biblioteca. La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria (Art. 29° del Estatuto).
ELSA INÉS TAÑSKI. Presidente.-

PP111557 $1.740,00 E15390 V15391

CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO,
PRODUCCIÓN Y TURISMO DE
JARDÍN AMÉRICA Y ZONAS DE INFLUENCIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Consejo Directivo de la "Cámara de Industria, Comercio, Producción y Turismo de Jardín América y Zonas de Influencia", Personería Jurídica A-1383, CONVOCA a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día domingo 06 de Junio de 2.021 a

las 16:00 horas, en primera convocatoria, la que se llevara a cabo de forma "presencial en ambiente abierto" en el predio del Aeroclub Jardín América, sito en Ruta 7, Km. 3,5 de nuestra localidad, predio cual cuenta con espacio verde abierto para albergar a la totalidad de los socios activos en los términos de la Resolución Res. 795 MG 3237 MSP (50% de la capacidad) a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

PUNTO 2) Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

PUNTO 3) Elección de tres socios para escrutar los votos conjuntamente con el Secretario.

PUNTO 4) Consideración, aprobación o modificación de las Memorias, Balances Generales, Inventarios, cuentas de gastos y recursos e Informes de la sindicatura correspondiente a los ejercicios económicos: iniciado 01/01/2.012 finalizado 31/12/2.012; iniciado 01/01/2.013 finalizado 31/12/2.013; iniciado 01/01/2.014 finalizado 31/12/2.014; iniciado 01/01/2.015 finalizado 31/12/2.015; iniciado 01/01/2.016 finalizado 31/12/2.016; iniciado 01/01/2.017 finalizado 31/12/2.017; iniciado 01/01/2.018 finalizado 31/12/2.018; iniciado 01/01/2.019 finalizado 31/12/2.019; iniciado 01/01/2.020 finalizado 31/12/2.020.

PUNTO 5) Elección de Presidente, vicepresidente, secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Tres Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes del Concejo Directivo que se renovara en su totalidad por vencimiento de mandatos.

PUNTO 6) Elección de un Sindico Titular y un Sindico Suplente por vencimiento de mandatos.

La lista completas con los respectivos cargos de los postulantes se recibirá en la SECRETARÍA de la CÁMARA hasta las 12:00 hs. del miércoles 19 de Mayo de 2.021, las que deberán cumplir las formalidades establecidas en el Estatuto. Las Memorias, Balances Generales, Inventarios, cuentas de gastos y recursos e Informes de la sindicatura y el padrón provisorio de asociados en condiciones Estatutarias de intervenir en la Asamblea convocada se encuentra a disposición de los asociados en la sede social en los horarios de 8:00 a 12 hs. La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de la hora fijada en la convocatoria si para el horario convocado no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto, quedando constituida la Asamblea y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan.

HORACIO DOSSO. Presidente Concejo Directivo.-

PP111569 $3.000,00 E15390 V15391

ASOCIACIÓN GRUPO DE LA ESTACIÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Grupo de La Estación (A-2013) de la ciudad de Posadas, Misiones, convoca a sus socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 29 de Mayo de 2.021 a las a las 17 hs. según consta en Acta de Comisión Directiva N° 225. La misma se llevará a cabo en la Sede Social sita en P. Mendez 2260/70 (Ex 171) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Explicación de los motivos por los cuales esta Asamblea General Ordinaria es convocada fuera de termino.

2) Designación de dos (2) socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y la Secretaria el Acta de la misma.

3) Consideración de las Memorias y los Balances de los Ejercicios N° 16 y 17 (Cedula 1783/17) y N° 21 y N° 22.

4) Consideración del Informe del Órgano de Fiscalización.

5) Elección de nuevas Autoridades por mandato cumplido de los miembros de la Comisión Directiva en ejercicio. La Asamblea se celebrará pasada una Dora de la convocatoria con los socios presentes. Se pone a disposición de los Asociados la documentación pertinente en la Sede Social.

CLARA LUISA URRUTIA. Secretaria.-

PP111586 $1.140,00 E15390 V15391

LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad LLAMA a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2021.-

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/15-0030-LPU21.-

OBRA: Construcción de Pasarela Peatonal RN N°14-Prog.:871,70 Oberá- Misiones.-

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos veintiocho millones novecientos veinte mil seiscientos diecinueve ($ 28.920.619,00) referidos al mes de Agosto de 2.020 y un Plazo de Obra de cuatro (4) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos: Doscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Seis con 19/100 ($289.206,19).

APERTURA DE OFERTAS: 31 de Mayo de 2.021 a las 10:00. hs. Mediante el sistema CONTRAT.AR (httbs://

contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero ($0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 05 de Mayo de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal electrónico de contratación de Obra Pública.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

PP111441 A Pagar $7.200,00 E15383 V15397

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "HOSPITAL NIVEL I" PUERTO LEONI - NINES.
EXPTE. N° 3415-1578-2.020 RESOLUCIÓN N° 387/21
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 303.549.997,65 (Pesos trescientos tres millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y siete con 65/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $303.000,00 (Trescientos mil).
FECHA DE APERTURA: 18 de Junio de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18060 E15385 V15391

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA

Y TECNOLOGÍA – U.S.C.E.P.P.

AVISO DE LICITACIÓN

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones a través de su Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP), anuncia los siguientes llamados a licitaciones:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/21 PACE - (USCEPP N° 17/21).
OBJETO: "Construcción de edificio tipo taller nuevo y playón deportivo en la EPET N° 35 de Villa Bonita - Localidad Campo Ramón - Dpto. Oberá - Provincia de Misiones".
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 38.673.868,97.
PLAZO DE OBRA: 270 días corridos. .
FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 02 de Junio de 2.021 a las 09:00 hs.
VALOR DEL PLIEGO: $ 38.000,00.-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/21 PACE - (USCEPP N° 18/21).
OBJETO: "Construcción de edificio nuevo en la escuela N° 902 de Pozo Azul - Dpto. San Pedro - Provincia de Misiones".
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 66.417.887,80.-
PLAZO DE OBRA: 420 días corridos.
FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 02 de Junio de 2.021 a las 10:00 hs.
VALOR DEL PLIEGO: $ 66.000,00.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4444518.-

SC18076 E15388 V15390

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AURORA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2.021.
Ordenanza Nº 16 /2.021 Resolución Nº 65/2.021
La Municipalidad de Colonia Aurora Convoca a la Licitación Pública Nº 01/2.021, para la compra de una Motoniveladora, Nueva, 0 km. de una potencia nominal de 196 H.P.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Diez mil ($ 10.000,00).-
INSPECCIÓN Y VENTA DE PLIEGOS: Desde el 17/05/2021.
LUGAR: Municipalidad de Colonia Aurora, Avenida San Martín y 9 de Julio.
RECEPCIÓN DE OFERTAS HASTA: 28 de Mayo de 2.021.
HORAS: 10:00 Hs.-
LUGAR: Municipalidad de Colonia Aurora, Avenida San Martín y 9 de Julio, Provincia de Misiones, C.P (3363).
APERTURA DE LAS OFERTAS: 28 de Mayo de 2.021, Horas: 10:00.-
LUGAR: Municipalidad de Colonia Aurora, Avenida San Martín y 9 de Julio, Provincia de Misiones, C.P (3363).

PP111552 A Pagar $1.260,00 E15388 V15390